

RESOLUCION No. SC.IJ.DJC.Q.12.002655

Dr. Oswaldo Noboa León DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 14 de Mayo de 2012, que contienen la constitución de la compañía TECH CELLNET CORP ECUADOR CIA. LTDA..

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.Q.2012.2167 de 29 de mayo de 2012, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-004 de 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **TECH CELLNET CORP ECUADOR CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 29 de Mayo de 2012

Dr. Oswaldo Noboa León DIRECTOR JURIDISO DE COMPAÑIAS

A Mercantil del Canton Outo

Exp. Reserva 7426960 Nro. Trámite 1.2012.1339 AHP/

Con esta fecha queda INSCRITA la pro-Resolución, bajo el No. 1776 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 143 se da asi cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo cumplecido en el Decreto 733 del 22 de Agrasa de 1775 publicado en el Registro de 1878 del 29 de Agrasa del misma de 1878 del 29

de Agosto del mismo e 2012 Quito, a 0.6 JUN 2012

Dr. Rubén Enríque Aguirre López RECISTRADOR MERCANTIL CEL CASTRA GUSTO